

FUNCIONARIOS

El TSJM suspende cautelarmente el acuerdo salarial de Carmena con los sindicatos

20/01/2018

El gobierno de Manuela Carmena aprobó en septiembre el acuerdo alcanzado con los cuatro sindicatos mayoritarios en el Consistorio para equiparar al personal laboral del Ayuntamiento de Madrid con los funcionarios, una medida que implicaba un coste de 9,5 millones anuales.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha suspendido de forma cautelar el acuerdo entre el gobierno de Manuela Carmena y los sindicatos para equiparar las condiciones de trabajo de los funcionarios y el personal laboral del Ayuntamiento de Madrid.

En un auto fechado en el 12 de enero, la sala de lo contencioso administrativo acuerda suspender el acuerdo, que fue impugnado por la Delegación del Gobierno en Madrid al entender que compromete cuantías económicas adicionales a los establecidos en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, y ocasionaría además "perjuicios de muy difícil reparación".

La sala acuerda la suspensión cautelar porque entiende que de acuerdo a la Ley de Presupuestos de 2017 no pueden pactarse de forma generalizada incrementos retributivos superiores al 1%.

El gobierno de Manuela Carmena aprobó en septiembre el acuerdo alcanzado con los cuatro sindicatos mayoritarios en el Consistorio para equiparar al personal laboral del Ayuntamiento de Madrid con los funcionarios, una medida que implicaba un coste de 9,5 millones de euros anuales y beneficiaba a 4.200 trabajadores.

La medida iba a mejorar la situación del personal de instalaciones deportivas, los trabajadores de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), los de Madrid Salud, la Agencia para el Empleo, Agencia Tributaria, Agencia de Actividades y el personal laboral del propio Consistorio.

En una comparecencia en una comisión municipal, el gerente de la ciudad, Eloy Cuéllar, denunció ayer la tendencia a judicializar acuerdos de las administraciones públicas con los empleados públicos y mantuvo que la Delegación del Gobierno no actúa con el mismo criterio cuando se trata de un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que de la Comunidad.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) también suspendió de forma cautelar en febrero del año pasado la jornada de 35 horas de los funcionarios municipales.